

LLAMADO A PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN EXTERNO

1. Identificación de las vacantes

| Cargo | Asesor(a) de Salud |
|---------------------|----------------------|
| Lugar de Desempeño | Región Metropolitana |
| Nº Vacante | 4 |
| Estamento | Administrativo |
| Calidad Jurídica | Contrata |
| Grado | 20º E.U.S. |
| Renta Total Haberes | \$546.225.- |

2. Objetivo del cargo

Asegurar, orientar e informar con calidad y eficiencia los diferentes procesos administrativos que constituyan la atención de prestadores, asegurados y no asegurados conforme a las disposiciones vigentes, manteniendo los resguardos de probidad y seguridad correspondientes.

3. Dependencia jerárquica del cargo

| Superior jerárquico | Establecimiento |
|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Jefe(a) Subdepto. Atención Presencial | Sucursales de la Región Metropolitana |

4. Principales funciones asociadas

- Orientar e informar a los asegurados sobre todos los productos y servicios que el Seguro ofrece, de forma presencial y vía Web.
- Incorporar y mantener actualizada la información de los asegurados en base de datos del Fonasa.
- Ejecutar las distintas aplicaciones de acuerdo a las atribuciones y al perfilamiento (de acceso a aplicativos y ejecutables) que disponga módulo de venta y atención de servicios.
- Recepcionar, registrar y canalizar en forma correcta las Solicitudes Ciudadanas Escalables y No Escalables ingresadas por los asegurados a sucursales, de acuerdo a los procedimientos, plazos y normativa vigente.
- Realizar valorización y venta de Programas de Atención de Salud para el otorgamiento de las prestaciones de salud de la Modalidad Libre Elección conforme a las disposiciones legales vigentes y los reglamentos institucionales.
- Emitir bonos de atención para el otorgamiento de prestaciones de salud en la Modalidad Libre Elección de acuerdo a los procedimientos, plazos y normativa vigente.
- Emitir préstamos médicos para el otorgamiento de prestaciones de salud en la Modalidad Libre Elección y Modalidad de Atención Institucional, de acuerdo a los procedimientos, plazos y normativa vigente.
- Derivar consultas de situaciones complejas solicitadas por los usuarios del Fondo a Jefatura directa y/o a aquellos interlocutores válidos definidos por el procedimiento vigente.
- Representar a la institución ante la ciudadanía, participando en actividades de terreno, charlas informativas a cualquier organización externa que lo solicite.
- Ejecutar la recaudación/rendición de los distintos medios de pagos que provienen de la venta de productos y servicios de la institución y la recaudación de dineros generados mediante los distintos medios de pagos.

- Utilizar las herramientas tecnológicas disponibles, para dar respuesta oportuna a los beneficiarios. (Páginas de internet, scanner, correos electrónicos, etc.).
- Apoyar ocasionalmente en tareas administrativas encomendadas por Jefe directo de Sucursal.
- Dar cumplimiento a las demás tareas encomendadas por su jefatura, dentro de su competencia y ámbito de atribuciones.

5. Requisitos de postulación.

a. Requisitos generales

Los postulantes externos deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano.
- Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional, título técnico o profesional que por la naturaleza del empleo exija la Ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

1. Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
2. Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
3. Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
4. Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
5. Hallarse condenado por crimen o simple delito
6. Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

b. Requisitos específicos

Administrativo Grado 20° E.U.S.

- Licencia de Enseñanza Media o equivalente, y acreditar experiencia laboral de, al menos, 2 años en el sector público o privado.

6. Competencias para el cargo

a. Nivel Educativo requerido para el cargo

- Licencia de Enseñanza Media o equivalente.

b. Capacitación deseable

- Conocimiento de los productos y servicios del Fonasa.
- Normativa vigente de Legislación Previsional.
- Curso Atención a Clientes.
- Manejo Computacional básico (Excel y/o Word)
- Comunicación efectiva.
- Trabajo en equipo / trabajo colaborativo.
- Curso Ética, Probidad y Transparencia.
- Responsabilidad Administrativa y Procedimientos Disciplinarios

c. Competencias

| Institucionales | De Nivel | Específicas |
|---|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> - Probidad y ética en la gestión pública. - Orientación al cliente interno y externo. - Compromiso con la excelencia y calidad. - Conciencia organizacional. - Flexibilidad | <ul style="list-style-type: none"> - Orientación al logro y los resultados. - Tolerancia al trabajo bajo presión. - Comunicación efectiva. - Trabajo en equipo / trabajo colaborativo. | <ul style="list-style-type: none"> - Redacción y elaboración de documentos. - Manejo computacional básico (Excel y/o Word) - Conocimiento de los productos y servicios del Fonasa. |

d. Experiencia Laboral

- Experiencia laboral de al menos 2 años en el área administrativa del sector público o privado, de preferencia en funciones orientadas a la atención de público.

-“En atención a las funciones que ejercerán las personas en el empleo indicado y atendida la naturaleza del cargo, cuyo perfil de búsqueda para este caso en específico señala que las labores a realizar por la persona seleccionada se refieren a tareas propias del nivel educacional exigido (contar con licencia de enseñanza media o equivalente), por lo cual, en esta oportunidad **no serán considerados aquellos postulantes que cuenten con títulos profesionales otorgados por alguna Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste**”.

7. Proceso de selección

El proceso de selección está constituido por etapas sucesivas y excluyentes, es decir se debe cumplir el puntaje mínimo exigido en cada etapa para poder pasar a la siguiente; cada una de las etapas tiene por objetivo constatar el cumplimiento de los requisitos generales y específicos exigidos para poder postular.

No se recibirán postulaciones mediante otra vía que no sea el Portal de Empleos Públicos (correo electrónico, Oficina de Partes, etc.)

Las personas interesadas en postular a través del Portal de Empleos Públicos, deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en VER CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular.

Todos los postulantes que cumplan con la acreditación de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, así como en los documentos de respaldo podrán participar en el proceso de reclutamiento y selección. Por el contrario, quien no acredite el cumplimiento de los requisitos obligatorios con documentos de respaldo quedará excluido del presente proceso.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados. Los postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. Los postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos, quedarán fuera del proceso.

Los documentos requeridos en el presente llamado se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exige sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

Las etapas de "Evaluación de Competencias Técnicas" y "Evaluación Psicolaboral" se realizará de manera virtual a través de las herramientas disponibles para ello (Aula Virtual FONASA), notificándose al postulante al correo electrónico declarado en la postulación, el día y hora en que se realizará dichas evaluaciones.

La etapa de "Apreciación Global del Candidato" se realizará de manera virtual a través de las herramientas disponibles para ello (zoom, meet, Teams, etc), notificándose al postulante al correo electrónico declarado en la postulación, el día y hora en que se realizará dicha evaluación.

Tanto para la etapa de "Evaluación de Competencias Técnicas", "Evaluación Psicolaboral" como la de "Apreciación Global del Candidato(a)" la citación al postulante será notificada con la debida anticipación.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.

Una vez finalizado el Proceso de Selección respectivo, la Comisión de Selección propondrá a la autoridad facultada para adoptar la decisión final, un listado de elegibles con los más altos puntajes finales de idoneidad del proceso, con un mínimo de tres postulantes, si los hubiere y un máximo de cinco candidatos por cada vacante a proveer. Si ninguno de ellos resultare elegido, la autoridad señalada podrá ordenar fundadamente un nuevo proceso de reclutamiento y selección, por única vez.

El Fondo Nacional de Salud, en un marco de igualdad de condiciones, acoge todas las postulaciones recibidas, donde las personas en situación de discapacidad no tienen impedimento de participación. Por ello, y a fin de contar con los medios adecuados de evaluación, se solicita a los postulantes indicar en la ficha de postulación si presentan alguna dificultad que pueda afectar la aplicación de las etapas de evaluación establecidas en estas bases.

Etapas del proceso de reclutamiento y selección:

| Etapa | Ponderación |
|--|-------------|
| Evaluación Curricular | 20% |
| Evaluación Experiencia Laboral | 20% |
| Evaluación Competencias Técnicas | 15% |
| Evaluación Psicolaboral y por competencias | 15% |
| Evaluación de Apreciación Global del candidato | 30% |

8. Criterios de evaluación

a. Evaluación Curricular

Esta etapa tiene una ponderación del **20%** dentro del total del proceso. El puntaje final de esta etapa corresponde a la sumatoria de los factores “Formación Educacional” y “Capacitación”. El puntaje mínimo de aprobación es de **23** puntos.

| Factor | Criterio de evaluación | Puntaje | Puntaje Máx. | Puntaje Min. Para aprobar | Ponderador |
|------------------------------|--|-----------|--------------|---------------------------|------------|
| Formación Educacional | Licencia de Enseñanza Media o Equivalente | 20 | 30 | 23 | 20% |
| | Poseer 3 o más capacitaciones relacionadas con la formación deseable, en los últimos 5 años. | 10 | | | |
| | Poseer 2 capacitaciones relacionadas con la formación deseable, en los últimos 5 años. | 6 | | | |
| | Poseer 1 capacitación relacionada con la formación deseable, en los últimos 5 años. | 3 | | | |

b. Experiencia Laboral

Esta etapa tiene una ponderación del **20%** dentro del total del proceso. El puntaje final de esta etapa corresponde al factor “Experiencia laboral”. El puntaje mínimo de aprobación es de **20** puntos.

| Factor | Criterio de evaluación | Puntaje | Puntaje Máx. | Puntaje Min. para aprobar | Ponderador |
|----------------------------|---|-----------|--------------|---------------------------|------------|
| Experiencia Laboral | Experiencia laboral superior a 3 años, en el área administrativa del sector público o privado, de preferencia en funciones orientadas a la atención de público. | 30 | 30 | 20 | 20% |
| | Experiencia laboral de 2 a 3 años, en el área administrativa del sector público o privado, de preferencia en funciones orientadas a la atención de público. | 20 | | | |

| | | | | | |
|--|--|---|--|--|--|
| | Experiencia laboral menor a 2 años, en el área administrativa del sector público o privado, de preferencia en funciones orientadas a la atención de público. | 0 | | | |
|--|--|---|--|--|--|

c. Evaluación Competencias Técnicas

La etapa tiene una ponderación del 15% dentro del total del proceso. Consiste en la evaluación de competencias técnicas del/la candidato/a al cargo específico (aplicación de prueba técnica), de acuerdo al perfil señalado en las presentes bases. El puntaje mínimo de aprobación es de **18 puntos**.

Para evaluar este factor se aplicará la siguiente tabla:

| Factor | N° de Respuestas Correctas en prueba técnica | Puntaje | Puntaje máximo | Puntaje mínimo para aprobar etapa | Ponderador |
|----------------------------|--|---------|----------------|-----------------------------------|------------|
| Competencia Técnica | 20 | 30 | 30 | 18 | 15% |
| | 19 | 28,5 | | | |
| | 18 | 27 | | | |
| | 17 | 25,5 | | | |
| | 16 | 24 | | | |
| | 15 | 22,5 | | | |
| | 14 | 21 | | | |
| | 13 | 19,5 | | | |
| | 12 | 18 | | | |
| | 11 | 16,5 | | | |
| | 10 | 15 | | | |
| | 09 | 13,5 | | | |
| | 08 | 12 | | | |
| | 07 | 10,5 | | | |
| | 06 | 09 | | | |
| | 05 | 7,5 | | | |
| | 04 | 06 | | | |
| | 03 | 4,5 | | | |
| | 02 | 03 | | | |
| | 01 | 1,5 | | | |
| 00 | 00 | | | | |

Contenidos de la Prueba Técnica: (Duración: 30 minutos)

- Conocimiento de la institución. 15% (alternativas 3)
- Productos y servicios del Fonasa. 85% (alternativas 10/ verdadero y falso 7)

Contenidos del material de estudio disponibles, pueden ser consultados en la página web de Fonasa: www.fonasa.cl
Como máximo, los 10 más altos puntajes ponderados que se obtengan en la sumatoria de las fases de evaluación curricular, experiencia laboral y evaluación de competencias técnicas pasarán a la evaluación psicolaboral; en caso de que exista empate en el décimo lugar y posteriores, todos pasarán a dicha evaluación. La evaluación de estas fases se realiza sobre la base de etapas sucesivas, por lo que el puntaje establecido como mínimo para aprobar cada una de ellas determina a los participantes el paso a la etapa siguiente.

d. Evaluación Psicolaboral

La etapa tiene una ponderación del 15% dentro del total del proceso. Consiste en la evaluación de competencias técnicas y de perfil laboral del/la candidato/a al cargo específico, de acuerdo al perfil señalado en las presentes bases. El puntaje mínimo de aprobación es de 20 puntos.

| Factor | Criterio de evaluación | Puntaje | Puntaje Máx. | Puntaje Min. para aprobar | Ponderador |
|-------------------------|--|---------|--------------|---------------------------|------------|
| Evaluación Psicolaboral | La evaluación psicolaboral arroja un resultado de "Recomendable para el cargo" | 30 | 30 | 20 | 15% |
| | La evaluación psicolaboral arroja un resultado de "Recomendable con Observaciones para el cargo" | 20 | | | |
| | La evaluación psicolaboral arroja un resultado de "No Recomendable para el cargo" | 0 | | | |

Sólo los postulantes que cumplan con todos los requisitos legales y obtengan los 5 mayores puntajes ponderados en la sumatoria de las fases evaluación curricular, experiencia laboral, evaluación de competencias técnicas y evaluación Psicolaboral, pasarán a la etapa de entrevista de Apreciación Global del Postulante; en caso de que exista empate en el quinto lugar y posteriores, todos pasarán a dicha entrevista. La evaluación de estas fases se realiza sobre la base de etapas sucesivas, por lo que el puntaje establecido como mínimo para aprobar cada una de ellas determina a los participantes el paso a la etapa siguiente.

e. Apreciación Global del Candidato.

Esta etapa tiene una ponderación final del 30% y consiste en la realización de una entrevista individual de valoración global, efectuada por el Comité de Selección, los cuáles evaluarán de acuerdo a la tabla que a continuación se presenta, siendo el puntaje mínimo de aprobación de 32 puntos.

| Factor | Criterio de evaluación | Puntaje | Puntaje Máx. | Puntaje Min. para aprobar | Ponderador |
|----------------------------------|---|---------|--------------|---------------------------|------------|
| Apreciación Global del Candidato | Promedio del Comité de Selección (1 – 7 puntos) | 1 - 40 | 40 | 32 | 30% |

El puntaje final de cada postulante que superaron todas las etapas corresponderá a la suma los puntajes ponderados, obtenido en cada una de las etapas del proceso. Los puntajes ponderados finales se calcularán sólo respecto de aquellos postulantes que hubieren obtenido, al menos los puntajes mínimos que cada etapa requiere.

En caso de igualdad en la puntuación final, el factor de desempate será el puntaje obtenido en la etapa "Apreciación global del candidato".

9. Documentación a presentar

- Copia Cédula de Identidad.
- Curriculum Vitae Libre.
- Fotocopia de certificado de situación militar al día, si corresponde
- Fotocopia simple de Certificado de Licencia de Enseñanza Media o equivalente.
- Fotocopia simple de Certificados de Capacitación.
- Declaración jurada que cumple requisitos de ingreso (art. 12 ley. c), e) y f), y art. 54 DFL 1/19653) (Anexo Empleos Públicos)
- Certificado del empleador (actual y/o anterior RRHH) que acredite experiencia laboral en el sector público y/o privado y en funciones relacionadas al cargo. (Se sugiere Anexo Empleos Públicos). Para estos efectos, el (los) certificado(s) debe(n) contener:
- Identificación de la Institución/Empresa, nombre del postulante, la especificación del(los) cargo(s) ocupados(s), inicio y fin del período de desempeño (día, mes, año), nombre completo y firma de quién lo extiende, además del timbre de la organización que certifica. Idealmente deberá indicar teléfono y/o correo electrónico de contacto de la persona que certifica.
- No se considerará documento válido para acreditar experiencia: Certificados extendidos por el mismo postulante, currículum vitae, Resoluciones de nombramiento, contratos de trabajo, finiquitos, boletas de honorarios, certificado de cotizaciones previsionales, cartas de recomendación, liquidaciones de sueldo, link o copia de páginas web en donde aparezca el postulante o trabajos realizados por él, correos electrónicos que hagan mención a trabajos/proyectos realizados o cualquier otro documento que no se ajuste a lo indicado en el párrafo precedente.

10. Plazo de Recepción de Postulaciones

Las postulaciones (currículum vitae y antecedentes) deben ser remitidas a través del portal de Empleos Públicos (www.empleospublicos.cl) hasta las 16:00 hrs. del día **02-03-2022**.

| CALENDARIO DE SELECCIÓN | | |
|-----------------------------------|--|---------------------------|
| Etapa | Responsable | Plazo |
| Difusión del Proceso de Selección | www.empleospublicos.cl avisogestionpersonas@fonasa.cl y www.fonasa.cl) | 18-02-2022 al 02 -03-2022 |
| Recepción postulaciones | www.empleospublicos.cl | 18-02-2022 al 02 -03-2022 |
| Evaluación Curricular | Depto. Desarrollo de Personas en Nivel Central | 03-03-2022 al 09-03-2022 |
| Evaluación Competencias técnicas | Depto. Desarrollo de Personas en Nivel Central | 10-03-2022 al 16-03-2022 |
| Evaluación Psicolaboral | Depto. Desarrollo de Personas en Nivel Central | 17-03-2022 al 23-03-2022 |
| Apreciación Global del Candidato. | Comité de Selección. | 24-03-2022 al 28-03-2022 |
| Selección del Postulante | Jefe(a) de División Servicio al Usuario. | 29/03/2022 al 31/03/2022 |



**DIVISION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS
PERSONAS. *En Santiago, 15 de febrero de 2022.-***